



## **BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE APAREJADOR/A O INGENIERO/A DE LA EDIFICACIÓN Y GENERAR LISTA DE RESERVA**

### **Base 1.- Objeto y Ámbito de Aplicación.**

Las presentes Bases regirán el proceso de selección y cobertura de puestos de trabajo de **Aparejador/a o Ingeniero de la Edificación** y para conformar la creación de una lista de reserva para atender las necesidades urgentes, inaplazables e imprevistas. El número máximo de aspirantes a integrar la lista de reserva es el que se detalla en el **Anexo I** entre las personas que obtengan la mejor puntuación de conformidad con las presentes bases.

### **Base 2.- Funciones del puesto ofertado.**

El profesional seleccionado desempeñará las siguientes funciones, organizadas en áreas clave de actuación, alineadas con los objetivos estratégicos de la entidad:

- **Ejecución y supervisión de obras:** Garantizar que los proyectos se desarrollen de acuerdo con los planes, cumpliendo con las normas técnicas y legales, y manteniéndose dentro del presupuesto. Como **Director de la Ejecución de la Obra**, será su responsabilidad dirigir la ejecución material de la obra, controlar cualitativa y cuantitativamente la construcción, realizar el seguimiento de la planificación y verificar la correcta aplicación de la normativa vigente. Asimismo, deberá documentar las incidencias y gestionar los ajustes necesarios para el cumplimiento de las condiciones establecidas en el proyecto..

- **Control de calidad y gestión de la obra:** Es su deber verificar la calidad de los materiales utilizados, asegurándose de que son los especificados en el proyecto y que cumplen con los estándares requeridos. Como **Director de la Ejecución de la Obra**, deberá supervisar la correcta ejecución de cada fase del proceso constructivo, comprobando que los materiales y la ejecución de los trabajos se adecúan a la normativa y a las condiciones contractuales. Además, será responsable de la validación de certificaciones de obra y de informar sobre cualquier desviación técnica que afecte a la calidad o a la seguridad de la construcción.

- **Estudios y análisis de proyectos de construcción:** Realizar el estudio técnico y económico de los proyectos de construcción, analizando su



viabilidad y cumplimiento normativo. Como Director de la Ejecución de la Obra (DEO), deberá participar en la redacción de los proyectos, aportando soluciones técnicas y de ejecución que optimicen la calidad constructiva, la eficiencia en la ejecución y la adecuación a la normativa vigente. Además, deberá coordinar los distintos expedientes (Baja Tensión, Alumbrado Público, Fotovoltaica y Eficiencia Energética), garantizando la correcta implementación de cada uno en la obra y asegurando la coherencia técnica en todas las fases del proceso constructivo.

- **Certificación energética:** Emitir los certificados de eficiencia energética (CEE), y además, deberá analizar y proponer soluciones técnicas que mejoren la eficiencia energética de los proyectos, optimizando el uso de los recursos y garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en esta materia. Como **Director de la Ejecución de la Obra (DEO)**, deberá tener conocimientos avanzados en sistemas pasivos y activos de eficiencia energética, aportando medidas correctivas o de mejora que permitan viabilizar los proyectos, reducir consumos y mejorar la sostenibilidad de las edificaciones.

- **Preparación y coordinación de planes de seguridad y salud:** Elaborar estrategias de seguridad laboral para proteger a los trabajadores de la construcción y anticipar posibles riesgos. Como **Coordinador de Seguridad y Salud en las Obras (CSS)**, deberá supervisar y garantizar el cumplimiento de las normativas de prevención de riesgos laborales en todas las fases del proyecto, asegurando la correcta aplicación del Plan de Seguridad y Salud. Además, deberá coordinar la actividad preventiva entre las distintas empresas intervinientes, evaluar los riesgos específicos de la obra y proponer medidas correctoras que minimicen accidentes y mejoren las condiciones de trabajo en el entorno de la construcción.

- **Asesoramiento técnico:** Proporcionar orientación especializada en la selección de materiales, asegurando su idoneidad y cumplimiento con los estándares de calidad y eficiencia energética. Asimismo, ofrecer soluciones técnicas en la planificación y ejecución de los proyectos, optimizando recursos y garantizando el cumplimiento de la normativa vigente. Como **Director de la Ejecución de la Obra (DEO)** y **Coordinador de Seguridad y Salud (CSS)**, deberá supervisar y coordinar los aspectos constructivos, promoviendo la eficiencia en la ejecución y la mejora de la sostenibilidad.

### **Base 3.- Tipo de contrato y retribuciones**

Contrato laboral indefinido, a tiempo completo de 40 horas/semanales, vinculado a los trabajos propios del puesto de **Arquitecto Técnico, Ingeniero Civil o titulación equivalente.**



Convenio colectivo aplicable: Convenio colectivo de oficinas y despachos de la Provincia de Las Palmas.

Retribuciones: Según convenio colectivo aplicable.

#### **Base 4.- Requisitos mínimos imprescindibles.**

Para determinar la admisión en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir a la fecha en que concluya el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo y tiempo que dure el nombramiento, los siguientes requisitos mínimos:

**4.1.** Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los Estados, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en el que sea de aplicación el principio de libre circulación de ellos trabajadores, así como de las personas extranjeras con residencia legal y de permiso de trabajo en España.

**4.2.** Estar en posesión de la titulación requerida en el Anexo I de la presente convocatoria, concretamente debe poseer la Licenciatura **Arquitectura Técnica, Ingeniería de Edificación o una titulación equivalente** o grado universitario equivalente.

**4.3.** No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. Quienes posean nacionalidad distinta a la española, además de lo anterior, no deberán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal, que impida en su Estado el acceso a la función pública.

**4.4.** Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas y no padecer enfermedad que impida el ejercicio de éstas. Quienes tengan la condición de personas con discapacidad reconocida por el órgano competente, deberán acreditar la compatibilidad de sus limitaciones en la actividad con las funciones de las plazas a las que aspiran.

#### **Base 5.- Valoración.**

##### **5.1 Experiencia laboral:**

**5.1.1** Experiencia profesional en **Arquitectura Técnica, Ingeniería de Edificación o una titulación equivalente, a partir de 2 años.**



**5.1.2.** Experiencia en la redacción de proyectos y dirección de obra de urbanización y/o reurbanización y de nueva edificación y /o rehabilitación de viviendas y/o edificios públicos y privados considerados como obra mayor.

## **5.2. Formación, capacidades y competencias técnicas:**

**5.2.1. Titulaciones académicas** de carácter oficial distinta a la exigida **que deberán estar relacionadas con la plaza a la que se aspira.** Solo se valorarán las titulaciones reconocidas por el ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

### **5.2.2 Competencias Técnicas y profesionales**

La **capacidad de organización** en el contexto de proyectos técnicos es importante para gestionar eficientemente la información y coordinar las distintas funciones con otros profesionales. Para optimizar esta habilidad en un entorno colaborativo, es importante enfocarse en:

#### **1. Gestión de Información**

**Deberá acreditar** la capacidad para organizar, clasificar y recuperar eficazmente datos e información técnica, administrativa o de gestión relativa a los distintos proyectos y expedientes.

**Se valorará** la experiencia en el manejo de sistemas de información, archivos técnicos, documentación de obra, informes de seguimiento o herramientas digitales (CAD, CYPE, ARQUIMEDES, etc.).

#### **2. Colaboración con el Equipo Técnico**

**Deberá acreditar** experiencia en el trabajo coordinado con perfiles técnicos diversos (ingenieros, arquitectos, administrativos, operarios, etc.), demostrando habilidades para compartir información, adaptarse a metodologías comunes y aportar soluciones conjuntas.

**Se valorará** especialmente la participación en equipos multidisciplinares, el uso de plataformas colaborativas como **BIM**, y la implicación en proyectos donde la cooperación técnica haya sido clave para el éxito.

**Esta competencia contribuye** al buen funcionamiento del equipo técnico de GESVISUR y a la eficiencia de los procesos internos.

#### **3. Planificación y Priorización de Tareas**

**Se deberá demostrar** capacidad para planificar el trabajo propio y colaborar en la organización de tareas del equipo, atendiendo a prioridades, plazos y recursos disponibles.



**Se valorará** la experiencia en programación de tareas, elaboración de cronogramas, uso de herramientas de planificación o coordinación de fases de proyecto y obras.

**Esta competencia es esencial** para garantizar la eficiencia operativa, el cumplimiento de objetivos y la adecuada gestión del tiempo en los trabajos técnicos.

#### **4. Control y Seguimiento**

**Deberá acreditarse** experiencia en el seguimiento técnico y administrativo de proyectos y obras, mediante el control de plazos, calidad, documentación y cumplimiento de objetivos.

**Se valorará** la elaboración de informes de seguimiento, control de calidad, verificación de ejecución de trabajos contratados, así como la capacidad para detectar incidencias y proponer medidas correctoras.

**Esta competencia es clave** para asegurar que las actuaciones desarrolladas desde GESVISUR cumplan con los estándares establecidos.

### **Base 6.- Documentación, comprobación de méritos identificación.**

#### **6.1. Documentación necesaria para comprobación de la Base 4**

Los/as aspirantes deberán presentar, en lengua castellana, la siguiente documentación:

- a) Solicitud de participación (ANEXO II)**, debidamente cumplimentada y firmada.
- b) Currículo Vitae**, exprofeso para reflejar requerimientos del puesto según Bases 4 y 5, incluyendo correo electrónico y teléfono.
- c) Documentación justificativa de su CV**, acreditativa de los requisitos de la Bases 4 y 5, tales como certificados o cualquier documento que permita su comprobación.
- d) Fotocopia o escaneado de los siguientes documentos para llevar a cabo la comprobación de los requisitos mínimos y de los méritos:**
  - 4.1. Fotocopia o escaneado del DNI.
  - 4.2. Fotocopia o escaneado del Título y/o títulos.



## **6.2. Documentación necesaria para comprobación de la Base 5.**

6.2.1. Es imprescindible aportar fotocopias o escaneado de al menos dos, de los siguientes apartados:

- Contratos de trabajo y/o de servicios que acrediten la categoría profesional y los trabajos que ha realizado.
- Certificados de funciones donde haya prestados sus servicios con especificación de las funciones realizadas y del tiempo de duración del trabajo realizado, bien por cuenta ajena o propia.
- Informe de vida laboral actualizado.

6.2.2. Es imprescindible aportar fotocopias o escaneado de documentos que acrediten experiencia en la redacción de proyectos y dirección de urbanización y/o reurbanización y de nueva edificación y/o rehabilitación de viviendas y/o edificios públicos y privados por proyecto o dirección de obra en la que hubiera participado.

6.2.3. Fotocopia o escaneado del título o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos, o en su defecto, haber abonado los derechos para la expedición de aquel título.

6.2.4. Documentos probatorios de la experiencia o conocimiento en el uso de aplicaciones o programas BIM (Cype , REVIT, etc.), en forma de certificados de formación o declaraciones responsables sobre su uso en otras entidades.

## **6.3. Comprobación de requisitos y méritos.**

La documentación presentada debe permitir la comprobación de todos los extremos recogidos en el Bases 4 y 5. La experiencia se computará sumando los diferentes periodos en los que se haya desarrollado la misma.

La falta de documentación para la comprobación de los requisitos de la Base 4, dará lugar a la exclusión del proceso selectivo del/a aspirante, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 8.1.1.b. La falta total o parcial de documentación a la hora de la comprobación de los méritos (base 5) dará lugar, en su caso, a la corrección de la puntuación obtenida en el listado publicado en la fase correspondiente.

## **Base 7. -Envío y plazo de presentación de la documentación requerida.**

Las solicitudes conforme a los impresos **(Anexos II y III)** y la



documentación solicitada para participar en este proceso selectivo (Bases 4 y 5), se podrán presentar de manera presencial en la **Oficina de Gesvisur en C.C, Yumbo 4º Planta en** Playa del Inglés, Las Palmas de Gran Canaria en horario de 9:00 a 13:30 martes y jueves a través del registro general, así como online a través del correo electrónico [admin@gesvisur.com](mailto:admin@gesvisur.com) poniendo en el asunto la **referencia APAREJAD/25 GESVISUR.**

El plazo de presentación de la documentación solicitada será de **10 días hábiles**, a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si alguna persona presentara una segunda o más solicitudes para este puesto en el plazo establecido, sólo se tendrá en cuenta la última solicitud presentada, invalidándose las anteriores.

## **Base 8.- Fases del proceso de selección.**

### **8.1. Fase I. Comprobación de la documentación.**

a) Resultarán excluidos/as de forma automática quienes no den cumplimiento a los requisitos mínimos imprescindibles de la Base 4. Todos los requisitos son de obligado cumplimiento para participar en el proceso de selección, por lo que, la no acreditación de uno sólo de ellos supondrá la exclusión del proceso selectivo sin perjuicio de lo establecido en el apartado 8.1.1. b.

b) En esta fase se comprobará y revisará la documentación presentada en el plazo establecido en el punto 7.

#### **8.1.1. Publicación provisional de lista de admitidos/as.**

a) En la web [www.gesvisur.com](http://www.gesvisur.com) se publicará un listado de admitidos/as y excluidos/as con el motivo de exclusión.

b) Plazo de alegaciones y/o subsanaciones, 10 días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación, de manera presencial en la **Oficina de Gesvisur en C.C, Yumbo 4º Planta en** Playa del Inglés, Las Palmas de Gran Canaria en horario de 9:00 a 13:30 martes y jueves, así como a través del correo electrónico [admin@gesvisur.com](mailto:admin@gesvisur.com).

c) Si no hay alegaciones y/o subsanaciones, automáticamente se entenderá como lista definitiva.



### **8.1.2. Publicación de la lista definitiva de admitidos/as.**

**a)** Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanaciones se hará público en la página web [www.gesvisur.com](http://www.gesvisur.com) el documento con el listado definitivo de candidatos/as admitidos/as y excluidos/as en el proceso de selección.

**b)** Dicho documento surtirá efectos de resolución de las alegaciones que se hayan presentado a la lista provisional.

### **8.2. Fase II. Prueba eliminatoria.**

El sistema electivo será el de concurso oposición, constando de **una** fase de prueba regulada en el presente **apartado (70 puntos)**, obligatoria y eliminatorio, y una fase posterior de **concurso** de méritos.

La prueba eliminatoria consistirá en una evaluación teórica-práctica, diseñada para valorar los conocimientos técnicos y habilidades aplicables al puesto de Aparejador, conforme a las funciones y competencias descritas en las bases de la convocatoria.

#### **Estructura de la Prueba:**

##### **1. Parte Teórica escrita (35 puntos):**

- Los candidatos responderán preguntas relacionadas con los conocimientos fundamentales sobre **normativa aplicable en edificación, gestión y planificación de proyectos técnicos**, así como otros aspectos clave en el desarrollo de infraestructuras.
- La prueba podrá incluir preguntas de respuesta múltiple, cuestiones abiertas o ejercicios de análisis técnico, evaluando la capacidad del candidato para aplicar los conceptos a situaciones prácticas.

##### **2. Parte Práctica escrita (35 puntos):**

- Los candidatos deberán resolver uno o varios casos prácticos que simulen situaciones reales vinculadas a las funciones del puesto. Esto podrá incluir la **redacción de un informe técnico, la planificación y control de ejecución de una obra, el análisis de viabilidad de una reforma, la evaluación del estado de conservación de un edificio o la propuesta de soluciones constructivas eficientes**.
- Los casos estarán diseñados para valorar la **capacidad del candidato de aplicar sus conocimientos en edificación, normativa técnica, gestión de obra y seguridad, interpretación de planos e informes, así como su**



## **habilidad para proponer soluciones fundamentadas y viables.**

El Tribunal determinará los detalles específicos de las pruebas, incluyendo su duración, formato y criterios de evaluación, garantizando que se ajusten a los objetivos del puesto y permitan valorar las competencias de los aspirantes de forma equitativa.

La puntuación obtenida en esta fase se añadirá a la que se pueda obtener de las siguientes fases.

El llamamiento para la realización de este ejercicio será publicado en la página web [www.gesvisur.com](http://www.gesvisur.com)

### **8.3. Fase III. Concurso de méritos .**

En esta fase, se procederá a la valoración de los méritos aportados por los/as aspirantes, conforme a los criterios establecidos en las bases. Cada candidato/a deberá completar el **Anexo III**, indicando los méritos que posea en cada uno de los apartados, y realizar una **autobaremación** basada en los puntos establecidos para cada mérito. Esta información será verificada por la **Comisión Evaluadora** a través de la documentación acreditativa presentada junto con la solicitud.

Los requisitos valorables referidos a la **experiencia profesional, formación, capacidades y competencias técnicas** atendiendo a los criterios y puntuaciones son los indicados a continuación:

<b>Mérito</b>	<b>Descripción</b>	<b>Puntos por Unidad</b>	<b>Puntuación Máxima</b>
<b>Experiencia Profesional como Aparejador</b>	Experiencia laboral en funciones propias del puesto de Aparejador.	1 puntos por año completo a partir de 2 años.	5 puntos
<b>Redacción de Informes y Trabajos Relacionados</b>	Elaboración de <b>informes técnicos, de seguimiento de obra, de patologías constructivas, de seguridad y salud, de eficiencia energética,</b>	0,1 punto por informe o trabajo acreditado.	6 puntos



**de mediciones y presupuestos,** así como otros documentos vinculados a la planificación, ejecución y control de proyectos en edificación.

<b>Titulaciones Universitarias Adicionales</b>	Títulos universitarios adicionales al exigido, relacionados con el puesto.	1 punto por título acreditado.	2 puntos
<b>Máster Universitario</b>	Másteres oficiales relacionados con las funciones del puesto.	1 punto por máster acreditado.	2 puntos

Si la puntuación indicada por la persona solicitante en la baremación fuese incorrecta, los eventuales perjuicios le serán exclusivamente imputables a la misma, de forma que su puntuación será corregida y recalculada por la Comisión, indicando la correcta.

De forma previa a la contratación, cada persona deberá aportar los documentos originales acreditativos de los méritos alegados en GESVISUR para su cotejo con las copias presentadas.

**En caso de no presentar algún o algunos originales de los méritos alegados la persona quedará excluida del proceso de contratación y de la lista de reserva.**

#### **8.4. Fase III. Entrevista personal.**

En esta fase, la puntuación máxima a obtener será de **15 puntos**, los cuales se sumarán a las puntuaciones obtenidas en las fases anteriores para determinar el resultado final del proceso selectivo. La entrevista será individual y personal, realizada por la Comisión Evaluadora, y dirigida exclusivamente a los/as aspirantes que hayan alcanzado las mejores puntuaciones hasta el límite de plazas previsto en el Anexo I.

La entrevista tendrá como finalidad valorar de forma integral las competencias, aptitudes y conocimientos de los/as aspirantes, asegurando la idoneidad para el desempeño del puesto convocado. Durante este proceso, se abordarán cuestiones relacionadas con:

##### **1. Cualificaciones y Experiencia Aportadas**



- Se explorarán aspectos generales del perfil profesional y las competencias específicas del aspirante, relacionadas con la documentación presentada en las fases iniciales del proceso.

## **2. Adaptabilidad y Resolución de Problemas**

- La Comisión Evaluadora formulará cuestiones destinadas a identificar cómo el aspirante puede afrontar retos habituales del puesto, valorando su capacidad para aplicar conocimientos previos y gestionar situaciones complejas.

## **3. Competencias Específicas del Puesto**

- Se plantearán preguntas orientadas a evaluar el grado de conocimiento sobre áreas clave de la ocupación, así como la habilidad del aspirante para aplicar herramientas, técnicas o metodologías asociadas a las funciones descritas.

## **Desarrollo de la Entrevista**

La entrevista se estructurará a partir de un conjunto de preguntas predefinidas por la Comisión Evaluadora, diseñadas para garantizar que todos/as los/as aspirantes sean evaluados/as de manera uniforme en aspectos clave relacionados con el puesto. Estas preguntas permitirán valorar competencias técnicas, habilidades interpersonales, conocimientos específicos y capacidad de adaptación al entorno laboral.

Durante el desarrollo de la entrevista, los miembros de la Comisión Evaluadora podrán realizar preguntas adicionales o aclaratorias sobre cualquier aspecto del proceso de selección, incluyendo:

- Documentación aportada por el/la aspirante en las fases previas.
- Respuestas proporcionadas durante las pruebas realizadas.
- Experiencia, formación y competencias técnicas relacionadas con el puesto.

Estas preguntas tendrán como objetivo aclarar dudas específicas o profundizar en las respuestas proporcionadas por el/la aspirante, asegurando que la evaluación sea completa y se base en información precisa y relevante.

La interacción será flexible, permitiendo a la Comisión explorar aspectos adicionales cuando lo considere necesario, sin comprometer la imparcialidad y la estructura general de la entrevista.

## **Criterios de Evaluación**

Los aspectos evaluados en esta fase incluyen, pero no se limitan a:

- Claridad y precisión en la exposición.
- Capacidad analítica y resolución de problemas.
- Conocimientos técnicos específicos del puesto.



- Habilidades interpersonales y de comunicación.

### **Base 9.- Base Órgano evaluador.**

El órgano evaluador estará formado por tres miembros designados por la entidad **GESVISUR**, con **NIF B35739028** y domicilio en **Centro Comercial Yumbo, 4ª Planta, 35109 Playa del Inglés, Las Palmas de Gran Canaria**, seleccionados entre **personal fijo o indefinido del sector público**. En su composición se **tenderá al principio de paridad entre mujeres y hombres**.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre **a título individual**, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de terceros. **Al menos uno de los miembros deberá poseer titulación en Arquitectura Técnica, Ingeniería de Edificación o una titulación equivalente o superior dentro del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES)**.

El órgano evaluador podrá estar asistida por empresas o expertos externos designados por GESVISUR.

A tal fin el/la aspirante al cursar su solicitud autoriza la cesión y uso de sus datos de carácter personal incluidos en la solicitud y documentos adjuntos, así como los que se obtengan con motivo del proceso selectivo, al fichero creado bajo su responsabilidad, con la finalidad de gestionar dicho proceso. Sin perjuicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición del titular de los datos personales.

### **Base 10.- Integración en la lista de reserva.**

Una vez sea definitiva la lista de aprobados/no aprobados en este proceso selectivo, se publicará en la página web de GESVISUR, el Listado Provisional de todas las solicitudes admitidas junto con la puntuación asignada y el orden de prelación en la lista de reserva, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones y, en su caso, subsanación de posibles deficiencias. Las reclamaciones se remitirán por email a la dirección [admin@gesvisur.com](mailto:admin@gesvisur.com).

En la lista provisional sólo se indicará la puntuación asignada y el orden de prelación del número de personas integrantes de la lista de reserva según el **Anexo I**.

Una vez concluido dicho plazo de subsanación y reclamaciones, y



habiendo resuelto las mismas, se publicará, tras la entrevista a los candidatos aprobados con más de **70 puntos que se requiere para estar en la lista de candidatos**. La lista definitiva de personas integrantes de la **lista de reserva** convocada ordenada por la puntuación obtenida en la página web de GESVISUR.

La Comisión levantará acta del proceso de configuración de la lista de reserva, que contendrá el listado con las puntuaciones obtenidas por las personas candidatas que integrarán la lista definitiva, así como las correspondientes incidencias en la comprobación y corrección de cada solicitud.

Si existiera empate en algún puesto, el orden se resolverá con los siguientes criterios:

1. La mayor puntuación alcanzada en la experiencia profesional.
2. La mayor puntuación alcanzada en la entrevista personal
3. La mayor puntuación alcanzada en las titulaciones académicas.

Si aun así persistiera el empate, se resolverá por sorteo, celebrado en presencia de las personas aspirantes.

### **Base 11.- Vigencia.**

La Lista de Reserva que se constituya en aplicación de las presentes bases, mantendrá una vigencia temporal de **dos años** desde la creación de la misma.

### **Base 12.- Obligaciones de los/las incluidos/as en la Lista de Reserva:**

1.- Comunicar de modo fehaciente el cambio de su domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico.

2.- Contestar en el plazo máximo de 2 días hábiles al correo electrónico de la empresa; de no verificarlo se entenderá que declina el llamamiento y la empresa continuará con el siguiente de la lista.

3.- El/La llamado/a podrá declinar la oferta de trabajo, sin necesidad de explicar la causa. Si en un segundo llamamiento declinara una segunda oferta, la empresa podrá excluirlo/a definitivamente de la lista, causando baja en la misma, bastando la comunicación empresarial en tal sentido dentro de los 30 días hábiles siguientes a la segunda declinación. Tal decisión no generará



derecho alguno a favor del integrante de la lista así excluido/a.

4.- Incompatibilidad: el/la llamado/a no podrá ser contratado/a en caso de desempeñar puesto de trabajo o relación profesional para cualquier otra administración, entidad pública o empresa/entidad que pertenezca al sector público, de conformidad con la legislación vigente estatal, autonómica y local en materia de incompatibilidades del personal del sector público.

5.- Suscripción y firma del contrato de trabajo, tanto el modelo oficial que corresponda con la modalidad de contratación, como el clausulado anexo implantado en la empresa (LOPDGDD), Propiedad Intelectual, condiciones específicas, formación, PRL, etc.) La negativa de firma de todos o alguno de dichos documentos, liberará a la empresa de la obligación de contratar a el/la candidato/a.

6.- Las condiciones generales del contrato de trabajo serán las previstas para ese puesto en la empresa y el Convenio Colectivo de aplicación.

### **Base 13.- Información del Tratamiento LOPDGDD**

La Empresa “Viviendas de San Bartolomé de Tirajana, S.L.” (GESVISUR) es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa de que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), por interés legítimo del Responsable, facilitándole la siguiente información del tratamiento:

Fines y legitimación del tratamiento: Por consentimiento inequívoco mediante una clara acción del interesado (GDPR, art. 6.1.a): hacer partícipe al Interesado en los procesos de selección de personal, llevando a cabo un análisis del perfil del solicitante con el objetivo de seleccionar al mejor candidato/a para el puesto solicitado por el Responsable.

Criterios de conservación de los datos: se conservarán durante un período de cinco años, transcurrido el cual se procederá a la supresión de los datos garantizándole un total respeto a la confidencialidad, tanto en el tratamiento como en su posterior destrucción.

Actualización de los datos: en caso de producirse alguna modificación en sus datos, le rogamos nos lo comuniquen por escrito lo antes posible, con objeto de mantener sus datos debidamente actualizados.

Comunicación de los datos: El resultado del proceso de selección será publicado en la web de GESVISUR de acuerdo a las bases del presente proceso de selección, salvaguardando al máximo la intimidad de los candidatos mediante la publicación únicamente de su identificador (DNI). No se comunicarán otros datos a terceros, salvo obligación legal.

Derechos que asisten al Interesado: - Derecho a retirar el consentimiento



en cualquier momento. Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y de limitación u oposición a su tratamiento. - Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos: Viviendas de San Bartolomé de Tirajana, S.L. Centro Comercial Yumbo, 4ª Plata, 35109 Playa del Inglés, San Bartolomé de Tirajana.



**ANEXO I**  
**RELACIÓN DE CATEGORÍA CONVOCADA, TITULACION**  
**REQUERIDA Y FUNCIONES**

CATEGORÍA	TITULACIÓN	Número de aspirantes que Integren la lista	FUNCIONES
<b>Aparejador/a</b>	<b>Arquitectura Técnica, Ingeniería de Edificación o una titulación equivalente</b>		<p><b>Las labores a desarrollar en el puesto de trabajo como Aparejador serán las propias de su categoría profesional, en concreto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Ejecución, supervisión y seguimiento de obras.</li><li>b) Control de calidad y gestión técnica de la obra.</li><li>c) Estudio, análisis y optimización de proyectos de construcción.</li><li>d) Redacción de informes técnicos y certificaciones energéticas.</li><li>e) Planificación, preparación y coordinación de planes de seguridad y salud.</li><li>f) Gestión y supervisión de mantenimiento de edificaciones e infraestructuras.</li><li>g) Asesoramiento técnico en el ámbito de la edificación y urbanismo.</li></ul>

**(1\*)** *Se deberá estar en posesión de la titulación exigida o en condiciones de obtenerla en el plazo de presentación de solicitudes. En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes aspiren y que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario. Asimismo, en caso de que se alegue título equivalente, deberá acreditarse su equivalencia.*

Centro Comercial Yumbo, 4º Planta  
35109 Playa del Inglés, San  
Bartolomé de Tirajana Las Palmas -  
España

admin@gesvisur.com / www.gesvisur.com



## **ANEXO II**

### **SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

**ASUNTO: Selección “Aparejador/a  
GESVISUR”**

**Ref.: APAREJ/2025 GESVISUR**

Don/Doña: \_\_\_\_\_  
Mayor de edad, nacido/a el / \_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ y de nacionalidad \_\_\_\_\_  
Con domicilio en \_\_\_\_\_  
Localidad \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_  
Con DNI: \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_  
Email \_\_\_\_\_

(Se señala como domicilio de notificaciones el e-mail antes indicado)

#### **EXPONE:**

Que:

- Soy conocedor/a de la oferta de trabajo debidamente publicada para el puesto detallado arriba y que cuento con los requisitos exigidos como se acredita en la documentación que adjunto a mi instancia.
- Soy conocedor/a y acepto las bases publicadas en la web [www.gesvisur.com](http://www.gesvisur.com) que rigen el proceso selectivo de referencia.
- Declaro no estar incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad para trabajar en la empresa mercantil GESVISUR.
- Adjunto anexo de autobarefacción (**Anexo III**) debidamente cumplimentado, declarando ser ciertos los datos consignados.

Por todo ello,

**SOLICITA:** Ser incluido/a en el proceso de selección de GESVISUR para dicho puesto.

El/la abajo firmante acepta y consiente al tratamiento de sus datos en los términos detallados en el apartado 13 de las bases específicas. De igual modo, autoriza a la publicación en la web del resultado del proceso de selección, sea seleccionado/a o no.

Fecha: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de

202\_\_

Firmado:

### Anexo III: TABLA de AUTOBAREMACIÓN

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
-----------	--------	-----

Méritos	Descripción	Puntos por Unidad	Puntuación Máxima
<b>Experiencia Profesional como Arquitectura Técnica, Ingeniería de Edificación o titulación equivalente</b>			
<b>Redacción de Informes y Proyectos y Ejecución de Obras, DEO y CSS Relacionados</b>			
<b>Titulaciones Universitarias Adicionales</b>			

**Máster Universitario**